

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SM3 ESPINOZA MARRERO DARWIN ANTONIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-17.556.481**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SM3 FIGUERA BARRETO GUSTAVO ISAA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-14.883.548**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SM/3RA MÁRQUEZ MARRIQUE DARWIN ALEXANDER**, titular de la cédula de identidad **N.º V- 21.647.179**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

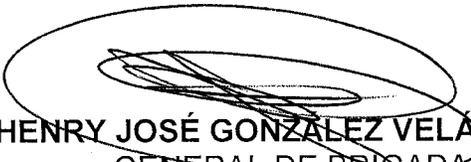
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SM/3RA LOPEZ GIL ELMER GREGORIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-17.252.184**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SM/3RA CHIRINO VILLANUEVA EDWARD DANNINSON**, titular de la cédula de identidad **N.º V-19.333.513**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SM3 MANIA RAMIREZ LILIANA JOSE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-18.234.900**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/1ROMARRERO KRISMAR ALEXANDRA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.664.892**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/RO. ROMERO GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.841.608**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/1RO. PANTOJA ESCOBAR ARMANDO JOSÉ**, titular de la cédula de identidad **N.º V-17.155.397**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

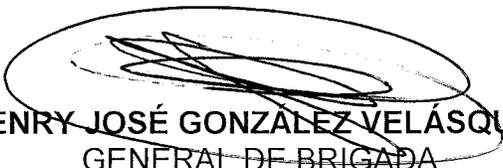
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/1RO. MARTÍNEZ CASTRO NAUDI ALEXANDER**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.999.374**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZALEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S1RO. LUGO ARIAS ORLELI**, titular de la cédula de identidad **N.º V-19.010.984**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SRO. GARCÍA PARGAS JUNIOR GREGORIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.684.452**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **SIRO ARAGÓN LARA ANDREINA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-19.706.241**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

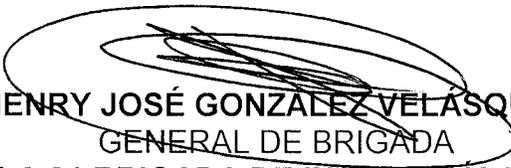
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **SIRO BÁEZ ARREDONDO ROINER** , titular de la cédula de identidad **N.º V-25.452.217**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/1RO JONATHAN JONAIKER GARCIA GUEVARA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.465.632**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZALEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/1RO BLANCO CAMEJO RAIDER**, titular de la cédula de identidad **N.º V-23.326.226**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/RO WILFREDO JOSÉ FAJARDO LOPEZ**, titular de la cédula de identidad **N.º V-20.081.948**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO VELOZ MORA JOSE MIGUEL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-18.707.750**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S2DO PEREZ LORCA EDWIN JOSE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-22.350.359**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

MIÉRCOLES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

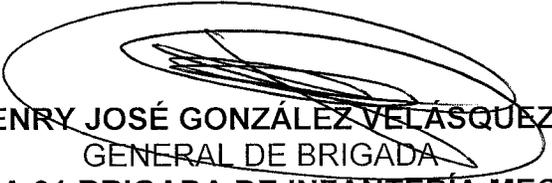
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO GAMBOA JULIO RAMÓN**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.904.030**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

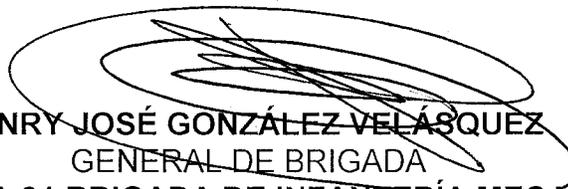
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO ROSENDO ESPINOZA YEISON ASDRÚBAL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-17.176.088**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO GUEVARA MATOS JUAN CARLOS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-22.347.701**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

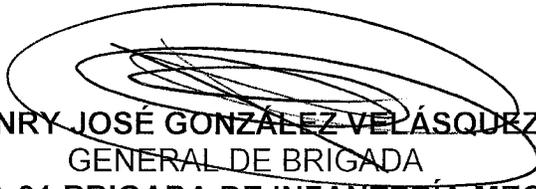
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO HEREIRA RODRÍGUEZ JOSE RAMON**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.079.471**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO PIÑA NAVARRO ARGENIS SAMUEL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.630.679**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO SARABIA MÉNDEZ EDUARDO ENRIQUE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-20.229.958**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MAITA SÁNCHEZ YONATAN DELIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.391.840**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO CABEZA DELGADO RICHARD JAVIER**, titular de la cédula de identidad **N.º V-21.065.351**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO ESCOBAR MACHADO CARLOS JAVIER**, titular de la cédula de identidad **N.º V-18.133.354**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO QUINTANA EDGARDO JOSÉ**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.436.863**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA

CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO ORTIZ CONDE YULY YAMARIS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.793.161**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

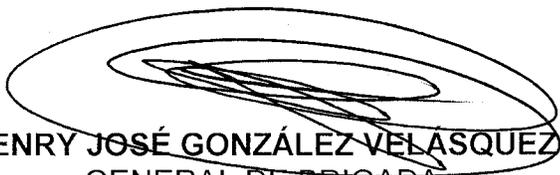
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO PEREZ ESCALONA SELENNE NOIDANEG**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.059.002**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022



HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO GALLARDO BELISARIO ERIKA DEL CARMEN**, titular de la cédula de identidad **N.º V-20.279.534**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
"G/B LUCAS CARVAJAL"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO PÁEZ COLMENARES YUSETH**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.785.741**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
"G/B LUCAS CARVAJAL"

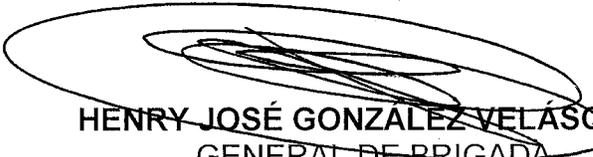
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO PEREDA MARÍA DE LOS ÁNGELES**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.878.910**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO TRUJILLO ROMERO RONALDO JOSE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-30.248.224**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZALEZ VELASQUEZ
GENERAL DE BRIGADA

CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MAZA SUBERO JESÚS ANÍBAL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.786.646**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO PÁEZ MÉNDEZ MALENIS SARAI**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.363.775**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

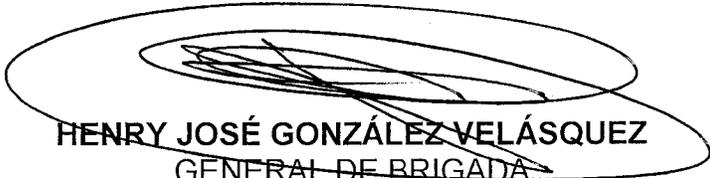
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO VILLAVICENCIO QUINTANA BARBARA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.615.670**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

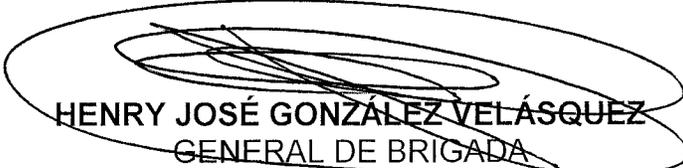
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO MONTILLA LÓPEZ GERALDINE CAROLINA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-20.841.287**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO ROJAS HÉCTOR LUIS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.396.520**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana **S/2DO BARRIOS ACOSTA ANGELICA MARÍA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.411.074**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSE GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO QUINTANA ALFONZO PAULA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.953.673**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO PRESILLA NORIEGA OSWALDO JOSE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-20.027.920**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO BELLO HERNÁNDEZ DIANA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-30.476.374**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO BASABE BELLO JORDÁN DAVID**, titular de la cédula de identidad **N.º V-20.751.817** se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

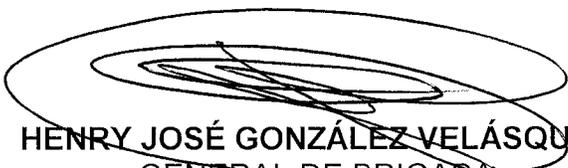
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO SUNIEGA ANDERSON JOSE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.701.499**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO GUIA SANABRIA MARIBI JENIFER** , titular de la cédula de identidad **N.º V-24.276.127**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO SÁNCHEZ ACEVEDO CARLOS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-21.342.868**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO FIGUERA TOVAR EDGAR**, titular de la cédula de identidad **N.º V-22.599.367**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZALEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO CAUCHO LUIS ALEJANDRO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.227.227**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022



HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO MARTÍNEZ ROJAS KELVIN**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.227.416**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO HERNÁNDEZ PEÑA RANYELIS**, titular de la cédula de identidad **N.º V- 29.823.405**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

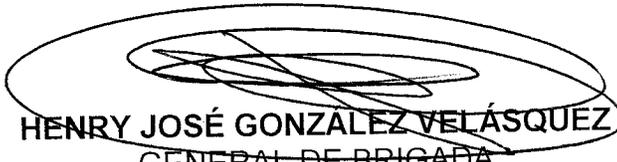
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO HERRERA CORTEZ ÁNGEL GABRIEL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.878.910**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana **S2DO AGUILAR NIEVES GLEIYDIMAR JOSEFINA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-22.900.547**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO PEÑA MESA MAIKEL JESÚS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-18.753.472**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO RAMÍREZ RODRÍGUEZ JOSE GREGORIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.250.020**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJA

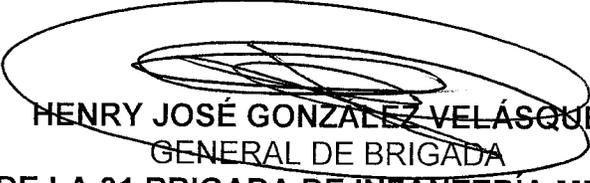
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana **S2DO TONITO RAMÍREZ ANGY NAZARETH**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.160.908**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO TRAVIESO ROJAS MARCIAL RAFAEL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.102.383**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

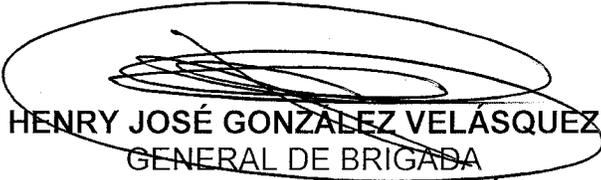
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO DIAZ CASTRO JORGE DAVID**, titular de la cédula de identidad **N.º V-29.514.134**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZALEZ VELASQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

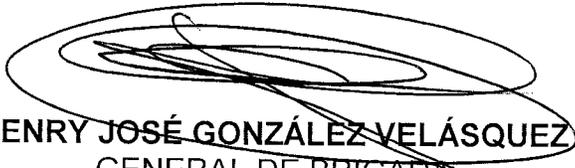
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO BARRIOS SALOMÓN ANTONIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.594.229**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO VARGAS GONZÁLEZ PEDRO JOSÉ** , titular de la cédula de identidad **N.º V-26.193.820**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

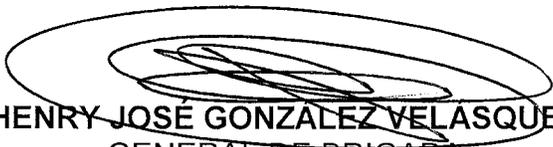
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana **S2DO NAPOLEONE JIMÉNEZ ÁMBAR ALICIA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.175.742**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZALEZ VELASQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO MOLINA GOLIAT NIXON ELIECER**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.919.087**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S2DO TRAVIESO ROJAS CESAR AUGUSTO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.879.511**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA

CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana **S2DO PALACIO DO NACIMIENTO MARÍA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.895.571**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

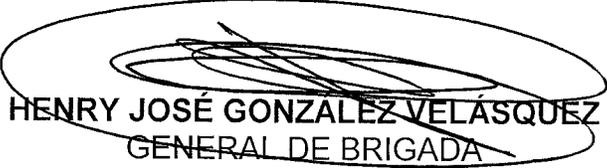
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana **S2DO PALACIO DO NACIMIENTO MARÍA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.895.571**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO TEJADA ESPINOZA GLADIUSKA YONLGLEDYS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.789.936**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO MIRANDA VILLEGAS MAIKEL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.163.719**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO JOSÉ VELOZ MORA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-18.707.750**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO FLORES KEVIN ALEXANDER**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.866.412**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO DURAN MARTINEZ DANIELA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-23.559.292**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MORGADO PIÑA ROGER ANDRÉS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-19.407.106**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO GUACARAN MARÍN WIBEL ANTONIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.879.673**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO LANDAETA LARRIVA, JEFFERSON EDUARDO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.704.723**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MENDOZA DÍAZ KELINSON ANTONIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.682.561**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

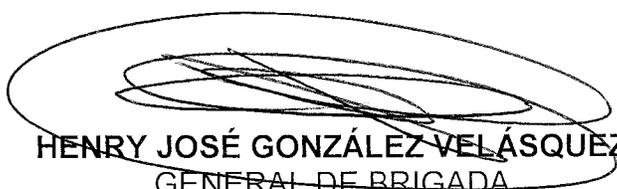
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO GARNIER APARICIO ÁNGEL LEONARDO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-20.934.249**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

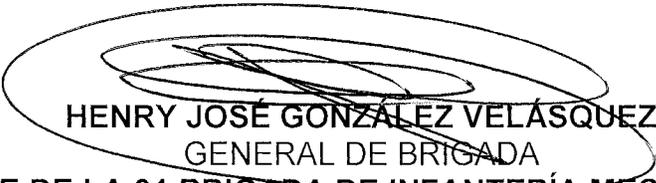
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO ARNAL ROJAS, KORELYS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.895.267**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

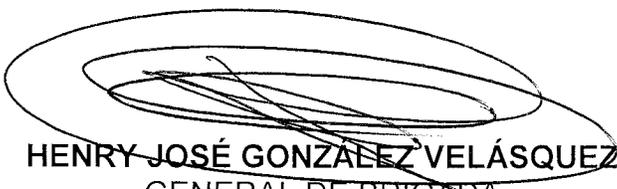
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO FLORES MARRERO LUIS RAFAEL**, titular de la cédula de identidad **N.ºV-23.965.374**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO PINTO SIFONTES MAYKEL ALEJANDRO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-29.894.760**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

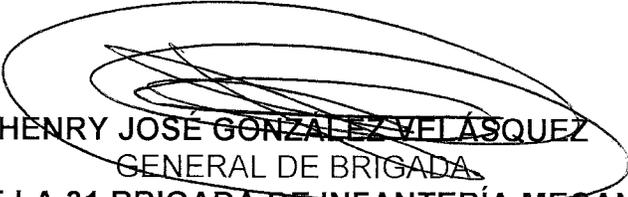
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO ZARAGOZA FLORES ENYERBERT JOSE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.524.757**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

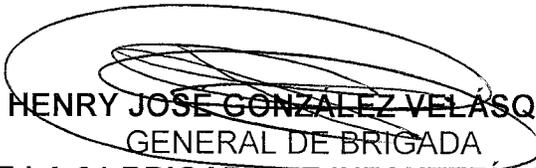
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO CLEMENTE LOVERA LUIS GUILLERMO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-29.903.613**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

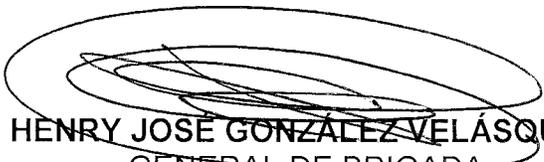
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO PEREZ FERNANDEZ ISAMAR DEL CARMEN**, titular de la cédula de identidad **N.º V-22.534.943**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO ARAY MAITA CARLOS ALBERTO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.676.939**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

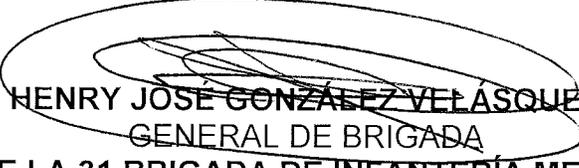
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO SANCHEZ RIVAS NICARY ANDREINA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.749.650**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO GUERRA FERNANDEZ JOANDER**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.785.707**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022

HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO ACOSTA TERÁN CARMEN ROGELIA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.408.500**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSE GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO HERNÁNDEZ MATOS MAILYN HAIDEE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.715.556**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA

CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MENDOZA HERNÁNDEZ FELIX DAVID**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.657.938**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
" G/B LUCAS CARVAJAL "

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO YÁNEZ SÁNCHEZ WILMARIS MARIA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.677.900**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MATOS RAMÍREZ KEIBER JOSE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-30.022.152**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO URBINA RADA WILKER DANIEL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-29.548.151**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO ZAMARO RÁSALES MAIKEL JOSE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.716.457**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO PEREZ RAMOS CAMILO REYES**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.475.587**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

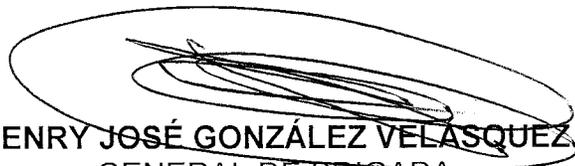
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO GALARRAGA ROMERO ADRIÁN EDUARDO**, titular de la cédula de identidad **N.ºV-27.083.338**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022



HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MORENO VALERO IBRAHIN ALEXANDER**, titular de la cédula de identidad **N.º V-21.366.433**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO CONTRERAS CONTRERAS KELVIN ANTONIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.601.550**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO PEREZ RAMOS JHONKLIN ARCADIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-30.285.659**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MENDOZA OJEDA KEUDY AUDIMAR**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.447.775**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO CARAUCAN ORTIZ EDDY RAFAEL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.120.354**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO. ALVARADO CARDOZO MIGUEL ÁNGEL**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.253.044**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO. VERDU PEÑA JOSÉ ALBERTO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-23.651.425**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZALEZ VELASQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO. PALACIOS URBINA CARLOS RICARDO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-25.223.138**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO. URBINA URRUTIA LUIS DANIEL**, titular de la cédula de identidad **N.ºV-22.789.389**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA

CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

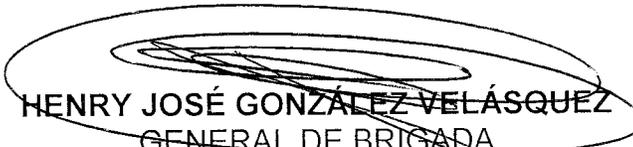
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO. REYES PERNIA ANDRÉS ARMANDO**, titular de la cédula de identidad **N.º V-28.556.012**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO. FRÍAS PÉREZ YHOENKYS DEL VALLE**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.255.571**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO. SOLÓRZANO GALLARDO JHOLMI**, titular de la cédula de identidad **N.º V-23.697.746**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PÓDER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO GAMEZ MALDONADO LISBETH ANDREINA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-18.692.997**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA

CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

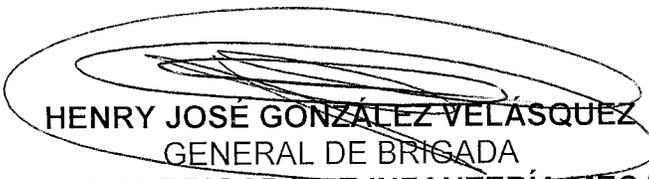
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO VIANA OLIVARES ANGEL GABRIEL**, titular de la cédula de identidad **N.ºV-25.991.017**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

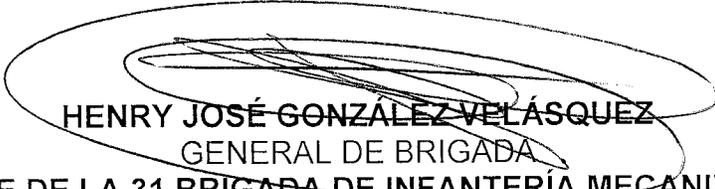
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTE DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO CEBALLOS FLORES YEISON LUIS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-26.312.790**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO ZAPATA BLANCO AMILCAR ALEXIS**, titular de la cédula de identidad **N.º V-24.237.555**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MENDEZ CACERES RIGOBERTO ANTONIO**, titular de la cédula de identidad **N.º V- 23.828.813**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO URIBE MARTINEZ WENDY YOHANA**, titular de la cédula de identidad **N.º V-27.322.991**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO BARRIOS QUINTERO DAYELIS DEL CARMEN**, titular de la cédula de identidad **N.º V-23.740.510**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
31 BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO JIMÉNEZ MUÑOZ KELVIN**, titular de la cédula de identidad **N.º V-30.311.192**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022


HENRY JOSÉ GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
GENERAL DE BRIGADA
CMDTE DE LA 31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
G/B LUCAS CARVAJAL